

**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y CONTINUACIÓN DE  
FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2025 DE LA ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL MICHICULLAY**

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 10:00am del día dieciocho de diciembre del año dos mil veinticinco, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **MARINO DIRCEO TACILLA CULQUI**, identificado con **DNI N° 43029469**, designado como representante alterno de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **ERNESTO GARCIA CACHAY**, identificado con **DNI N° 45093319**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **EDGARD AUGUSTO CORRALES AGUILAR**, identificado con **DNI N°29522130**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**, identificado con **DNI N°06983867**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **ESTEBAN VÍCTOR RAÚL VARGAS PEÑA**, identificado con **DNI N° 22507184**, designado como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- Sr. **DECIDERIO HUAMÁN BUENO**, identificado con **DNI N°26730303**, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

**QUÓRUM Y ASISTENCIA.**

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. Marino Dirceo Tacilla Culqui y que el Sr. Ernesto García Cachay, actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban todos de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar de forma universal.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cuatro (04) miembros titulares y un (01) alterno; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, manifestando todos los miembros del Consejo Directivo estar conformes con los puntos de agenda propuestos por el Presidente del Consejo Directivo; por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que en esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".
5. Que, debido a la extensión de los puntos de agenda convocados para esta sesión, sometió a consideración de los demás miembros del Consejo Directivo llevar a cabo sesiones continuadas de la presente sesión, con la finalidad de atender todos los puntos de agenda convocados.
6. Que, encontrándose conforme los miembros del Consejo Directivo con cada uno de los aspectos antes indicados; y habiéndose verificado la asistencia de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo en cada sesión; la sesión se llevó a cabo conforme a la siguiente programación:

**Primera fecha: 18 de diciembre del 2025:**

Hora de inicio de sesión: 10:00am.

Hora de fin de primera fecha: 05:00pm

**Segunda fecha: 19 de diciembre del 2025:**

Hora de reanudación de sesión: 08:30am

Hora de fin de segunda fecha: 05:00pm.

## **AGENDA**

### **I. INFORMES**

#### **1.1. ÁREA INSTITUCIONAL**

**1.1.1. Informe autorización de firmas para pagos a proveedores y personal de la Asociación Fondo Social Michiquillay**

**1.1.2. Informe sobre requerimientos de ejecución de planes por parte de autoridades de sectores, caseríos y anexos las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada.**

#### **1.2. ÁREA ATENCIÓN HUMANITARIA EN EDUCACIÓN**

**1.2.1. Informe de situación de Mini Olimpiadas 2024 acerca de pagos pendientes de servicios diversos y uniformes deportivos.**

<b>Presupuesto total:</b>	<b>S/ 512,730.00</b>
<b>Instituciones educativas:</b>	<b>26 (inicial, primaria y secundaria)</b>
<b>Beneficiarios (profesores):</b>	<b>80</b>
<b>Beneficiarios (alumnos)</b>	<b>2,000</b>
<b>Ejecución financiera</b>	<b>S/ 384,089.00</b>
<b>Pendiente de pago:</b>	<b>S/ 127,378.00</b>

- Gastos de inauguración
- Gastos de clausura
- Uniformes deportivos

### **II. ORDEN DEL DÍA**

#### **2.1. ÁREA DE EDUCACIÓN**

**2.1.1. Solicitud de aprobación del Paquete Escolar 2026 para las comunidades de Michiquillay y La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.**

**Presupuesto total: S/ 13,208,532.13**

##### **Rubros**

- Útiles escolares
- Útiles de aseo
- Complemento educativo
- Zapatos y zapatillas
- Uniformes

**Beneficiarios por nivel: 5,403 alumnos**

- Cuna: 130
- Cuna: 660
- Inicial: 958
- Primaria: 2,025
- Secundaria: 1,600
- CEBA: 30

**2.1.2. Solicitud de aprobación de la liquidación del servicio de internet año 2024 para las instituciones educativas de las Comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.**

<b>Monto contractual:</b>	<b>S/ 646,078.44</b>
<b>Importe neto pagado:</b>	<b>S/ 576,466.05</b>
<b>Retención por garantía:</b>	<b>S/ 69,612.39</b>
<b>Penalidad aplicada:</b>	<b>S/ 14,633.59</b>
<b>Neto a devolver retención:</b>	<b>S/ 54,978.80</b>

#### **2.2. ÁREA DE GESTIÓN PRODUCTIVA Y EMPLEO**

**2.2.1. Solicitud de sustitución de carta fianza de fiel cumplimiento por retención del 10% en las tres primeras valorizaciones mensuales del proyecto “Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Caserío de Pedregal, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.**

- Monto de la garantía : S/ 262,745.82
- Monto adjudicado : S/ 2,627,458.17 (valor contractual)

- Valor referencial : S/ 2,388,598.34
- N° de beneficiarios : 109
- N° de Hectáreas : 71.5
- Plazo : 24 meses (70 días calendarios)
- Consorcio : Consorcio Pedregal
- Conformidad Técnica : Inf. N°048-2025-GPE-FSM ERDG
- Conformidad Contable : Inf. N°152-2025/FSM-RDEL
- Conformidad Legal : Inf. N°152-2025 FSM ESR AL

2.2.2. Solicitud de ratificación de la buena pro de la Licitación Privada N° 012-2025-FSM-CEE-Primera Convocatoria para la contratación del servicio de ejecución de la obra "Producción de pasturas mejoradas y mejoramiento genético de ganado vacuno productor de leche en el Sector Punre, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

- Monto adjudicado : S/ 1,878,973.27
- Valor referencial : S/ 1,708,157.52
- N° de beneficiarios : 67
- N° de Hectáreas : 67
- Valor Contractual : Para ratificación de buena pro por CD
- Plazo : 12 meses (365 días calendarios)
- Consorcio : Consorcio R&R Valera

2.2.3. Solicitud de ratificación de la buena pro de la Concurso Privado N° 003-2025-FSM-CEE-Segunda Convocatoria para la contratación del servicio de supervisión de la obra "Producción de pasturas mejoradas y mejoramiento genético de ganado vacuno productor de leche en el Sector Punre, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

- Monto adjudicado : S/ 277,989.44
- Valor referencial : S/ 277,989.44
- N° de beneficiarios : 67
- N° de Hectáreas : 67
- Valor Contractual : Para ratificación de buena pro por CD
- Plazo : 12 meses (365 días calendarios)
- Consorcio : Consorcio Supervisor Punre

2.2.4. Solicitud de ratificación de buena pro de la Licitación Privada N° 010-2025-FSM-CE-Segunda Convocatoria para la Ejecución Construcción de centro de asistencia veterinaria del proyecto: "Mejoramiento de Pastos para la Alimentación de Ganado Vacuno en el Sector Quinuyoc de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

- Monto adjudicado : S/ 157,079.11
- Valor referencial : S/ 157,079.11
- N° de beneficiarios : 308
- N° de Hectáreas : 278
- Valor Contractual : Para ratificación de buena pro por CD
- Plazo : 2 meses (60 días calendarios)
- Consorcio : Consorcio El Shadday

### 2.3. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

2.3.1. Solicitud de autorización para la firma de convenio interinstitucional entre la Asociación Fondo Social Michiquillay y la Municipalidad Distrital de La Encañada para la reformulación del del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del servicio educativo de los niveles primario y secundario de la IE N° 820914 del Caserío Sogorón Alto del Distrito de La Encañada-Provincia Cajamarca-Departamento Cajamarca" con CUI N° 2460892.

Presupuesto de perfil  
 Presupuesto del expediente técnico  
 Presupuesto del et reformulado  
 Número de beneficiarios

Análisis de componentes

2.3.2. Ratificación de la buena pro para la ejecución de la obra "Plan de contingencia de la IE Primaria N° 82154 del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

- Monto referencial : S/ 1,661,260.31
- Monto ofertado : S/ 1,661,260.31 (Ganó al 100 %)

Plazo de ejecución : noventa (90) días calendarios.  
Contratista : CONSORCIO MICHICUILLAY MAYTG  
Garantía de seriedad de oferta : Carta Fianza N°0011-0248-9800012046-23 (S/. 16,612.60 dieciséis mil, seiscientos doce con 60/100 soles).

2.3.3. Solicitud de aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del acceso al puente del Río Cancha Corral en el Caserío Pedregal, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"

Presupuesto total : S/. 414,117.27  
Valor referencial : S/. 338,323.75  
Plazo : 45 días calendarios

2.3.4. Solicitud de aprobación del expediente técnico del proyecto "Construcción de barreras de contención en los accesos al Puente Pampa Grande, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

Presupuesto total : S/. 649,976.76  
Valor referencial : S/. 586,551.32  
Plazo : 45 días calendarios

2.3.5. Solicitud de aprobación de expediente técnico del proyecto "Construcción de cocinas mejoradas del Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

Presupuesto total : S/. 704,088.51  
Valor referencial : S/. 618,662.22  
Plazo : 90 días calendarios

2.3.6. Solicitud de aprobación del expediente técnico "Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Quinamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

Presupuesto total : S/. 850,673.03  
Valor referencial : S/. 750,623.03  
Plazo : 120 días calendarios

2.3.7. Solicitud de aprobación del expediente técnico "Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

Presupuesto total : S/. 1,102,381.91  
Valor referencial : S/. 982,751.51  
Plazo : 120 días calendarios

2.3.8. Solicitud de aprobación del expediente técnico del proyecto "Construcción de la estructura de pase sobre la Quebrada Quinamayo en el Sector Quinamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

Presupuesto total : S/. 1,124,468.52  
Valor referencial : S/. 961,747.32  
Plazo : 90 días calendarios

2.3.9. Solicitud de aprobación de expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la infraestructura de la IE Inicial del Caserío Chamcas, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

Presupuesto total : S/ 3,320,256.14  
Valor referencial : S/. 3'062,056.14  
Plazo : 150 días calendarios

2.3.10. Solicitud de aprobación de expediente técnico del proyecto "Construcción de un local de usos múltiples para los sectores y anexos de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

Presupuesto total : S/. 6,682,529.50  
Valor referencial : S/. 4,930,150.70  
Plazo : 240 días calendarios

2.3.11. Solicitud de aprobación de bases de proceso de la Licitación Privada N° 014-2025-AFSM/CEE-Primera Convocatoria para la contratación del servicio de elaboración de expediente técnico y ejecución de obra "Mejoramiento del servicio de la IE Primaria N° 82154 del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

Valor referencial

## Componentes

### Número de beneficiarios

2.3.12. Solicitud de aprobación del "Anteproyecto arquitectónico de un complejo Educativo de nivel inicial primaria y secundaria de la población estudiantil de las comunidades campesinas de Michiquillay y la Encañada, distrito la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca"

2.3.13. Solicitud de aprobación de expediente técnico del "Construcción de local agropecuario en el Sector Chim Chim, de la Comunidad campesina Michiquillay, Distrito de la Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

Presupuesto total : S/. 3,621,397.25

Valor referencial : S/. 3,315,205.48

Plazo : 150 días calendarios

### 2.4. ÁREA INSTITUCIONAL

2.4.1. Solicitud de autorización para la adquisición de canasta navideña 2025 para los trabajadores de la Asociación Fondo Social Michiquillay.

2.4.2. Solicitud de autorización para la adquisición de la canasta básica de alimentos para personas vulnerables de las comunidades campesinas de la Michiquillay y La Encañada.

2.4.3. Solicitud de autorización para ratificación de buena pro de los diversos procesos de selección de bienes, servicios y obras.

2.4.4. Solicitud de autorización para aprobación de la liquidación de diversos proyectos o servicios.

### DESARROLLO DE LA AGENDA:

#### I. INFORMES

##### 1.1. ÁREA INSTITUCIONAL

###### 1.1.1. Informe autorización de firmas para pagos a proveedores y personal de la Asociación Fondo Social Michiquillay

La Gerencia General informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo dio por informado este punto.

###### 1.1.2. Informe sobre requerimientos de ejecución de planes por parte de autoridades de sectores, caseríos y anexos las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada.

###### ANTECEDENTES:

- Informe N°090-2025-FSM/GG/EAH-ADCH de fecha 16 de diciembre de 2025.

- Informe N°0190-2025-AFSM-FAC/DS de fecha 17 de diciembre de 2025.

- Informe N°62-2025-GPE-FSM/ERDG de fecha 17 de diciembre de 2025.

- Informe N°313-2025-Esp.Ed-FSM de fecha 16 de diciembre de 2025.

- Informe N°1280-025-AFSM-HSC/SD-FSM de fecha 16 de diciembre de 2025.

La Gerencia General informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo dio por informado este punto.

##### 1.2. ÁREA ATENCIÓN HUMANITARIA EN EDUCACIÓN

###### 1.2.1. Informe de situación de Mini Olimpiadas 2024 acerca de pagos pendientes de servicios diversos y uniformes deportivos.

Presupuesto total: S/ 512,730.00

Instituciones educativas: 26 (inicial, primaria y secundaria)

Beneficiarios (profesores): 80

Beneficiarios (alumnos) 2,000

Ejecución financiera S/ 384,089.00

Pendiente de pago: S/ 127,378.00

- Gastos de inauguración

- Gastos de clausura

- Uniformes deportivos

###### ANTECEDENTES:

- Carta N°20-2025-FSM-ÁREA EDUCACIÓN

- Informe N°001-2025-FSM-MSA/EPIS

- Informe "Plan de trabajo Mini olimpiadas Michiquillay – Encañada 2021, en el distrito de La Encañada, departamento y región Cajamarca".

- Memorando N°057-2025-AFSM/GG de fecha 02 de setiembre de 2025.
  - Informe control interno N°021-2025-FSM-JJRP/EACI de fecha 01 de setiembre de 2025.
  - Informe control interno N°014-2025-FSM-JJRP/EACI de fecha 25 de julio de 2025.
- El área de Atención Humanitaria en Educación informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo dio por informado este punto.

## II. ORDEN DEL DÍA

### 2.1. ÁREA DE EDUCACIÓN

2.1.1. Solicitud de aprobación del Paquete Escolar 2026 para las comunidades de Michiquillay y La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

Presupuesto total: **S/ 13,208,532.13**

#### Rubros

- Útiles escolares
- Útiles de aseo
- Complemento educativo
- Zapatos y zapatillas
- Uniformes

Beneficiarios por nivel: **5,403 alumnos**

- Cuna: **130**
- Cuna: **660**
- Inicial: **958**
- Primaria: **2,025**
- Secundaria: **1,600**
- CEBA: **30**

#### ANTECEDENTES:

- Programa Paquete escolar 2026.

El área de Educación informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°01-18.12.2025:** En base a la opinión favorable del área de Educación del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la solicitud de aprobación del Paquete Escolar 2026 para las comunidades de Michiquillay y La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca, en un monto equivalente al monto aprobado para el año 2025 (S/. 11, 648,907.99) más el 2%, siendo el monto total S/. 11'881,886.15; y, de justificarse un incremento hasta un máximo del 3% adicional al monto aprobado para el año 2025, este deberá ser informado al Consejo Directivo para su debate y aprobación.

2.1.2. Solicitud de aprobación de la liquidación del servicio de internet año 2024 para las instituciones educativas de las Comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

Monto contractual: **S/ 646,078.44**

Importe neto pagado: **S/ 576,466.05**

Retención por garantía: **S/ 69,612.39**

Penalidad aplicada: **S/ 14,633.59**

Neto a devolver retención: **S/ 54,978.80**

#### ANTECEDENTES:

- Carta N°1038-2025-AFSM/GG sin fecha.
- Informe N°276-2025-Esp.Ed-FSM de fecha 14 de octubre de 2025.
- Informe N°119-2025/FSM-RDEL de fecha 13 de octubre de 2025.
- Resumen de liquidación servicio en dólares y soles.
- Cuadros de valorizaciones.
- Informe N°253-2025-Esp.Ed-FSM de fecha 09 de octubre de 2025.
- Informe N°006-2025-AFSM/NAC de fecha 02 de setiembre de 2025.
- Contrato N°004-2021/FSM-GG(E)/ para la implementación del servicio de internet a las Instituciones Educativas de las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada.

- Informe legal N°148-2025-FSM-AL/LECL de fecha 05 de noviembre de 2025.
- Informe de conformidad de aprobación de la liquidación técnico – financiera de fecha 22 de octubre de 2025.

El área de Educación informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°02–18.12.2025:** En base a la opinión favorable de las áreas de Educación y Legal del Fondo Social Michiquillay y con opinión favorable de las mismas, el Consejo Directivo acordó **por mayoría** aprobar la liquidación del servicio de internet año 2024 para las instituciones educativas de las Comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca y proceder con devolución del monto retenido de S/ 54, 978.80.

**Detalle de votación:**

Votos a favor: 04

**EDGARD AUGUSTO CORRALES AGUILAR  
GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO  
MARINO DIRCEO TACILLA CULQUI  
ESTEBAN VÍCTOR RAÚL VARGAS PEÑA**

Votos en abstención: 01

**ERNESTO GARCIA CACHAY**

**2.2. ÁREA DE GESTIÓN PRODUCTIVA Y EMPLEO**

**2.2.1. Solicitud de sustitución de carta fianza de fiel cumplimiento por retención del 10% en las tres primeras valorizaciones mensuales del proyecto “Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Caserío de Pedregal, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.**

- Monto de la garantía : S/ 262,745.82
- Monto adjudicado : S/ 2,627,458.17 (valor contractual)
- Valor referencial : S/ 2,388,598.34
- N° de beneficiarios : 109
- N° de Hectáreas : 71.5
- Plazo : 24 meses (70 días calendarios)
- Consorcio : Consorcio Pedregal
- Conformidad Técnica : Inf. N°048-2025-GPE-FSM ERDG
- Conformidad Contable : Inf. N°152-2025/FSM-RDEL
- Conformidad Legal : Inf. N°152-2025 FSM ESR AL

**ANTECEDENTES:**

- Informe N°48-2025-GPE-FSM/ERDG de fecha 27 de noviembre de 2025.
- Informe N°152-2025/FSM-RDEL de fecha 21 de noviembre de 2025.
- Informe legal N°152-2025-FSM/ESR-AL de fecha 02 de diciembre de 2025.

El área de Gestión Productiva y Empleo informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°03–18.12.2025:** En base a lo informado por las áreas de Gestión Productiva y Empleo, y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó **por mayoría** aprobar la solicitud de sustitución de carta fianza de fiel cumplimiento por retención del 10% en las tres primeras valorizaciones mensuales del proyecto: *“Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Caserío de Pedregal, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.*

**Detalle de votación:**

Votos a favor: 04

**EDGARD AUGUSTO CORRALES AGUILAR  
ERNESTO GARCIA CACHAY  
MARINO DIRCEO TACILLA CULQUI  
ESTEBAN VÍCTOR RAÚL VARGAS PEÑA**

Votos en contra: 01

**GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**

**2.2.2. Solicitud de ratificación de la buena pro de la Licitación Privada N° 012-2025-FSM-CEE-Primera Convocatoria para la contratación del servicio de ejecución de la obra "Producción de pasturas mejoradas y mejoramiento genético de ganado vacuno productor de leche en el Sector Punre, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".**

- Monto adjudicado : S/ 1,878,973.27
- Valor referencial : S/ 1,708,157.52
- N° de beneficiarios : 67
- N° de Hectáreas : 67
- Valor Contractual : Para ratificación de buena pro por CD
- Plazo : 12 meses (365 días calendarios)
- Consorcio : Consorcio R&R Valera

**ANTECEDENTES:**

- Informe N°52-2025-GPE-FSM/ERDG de fecha 03 de diciembre de 2025.
- Carta N°008-2025-FSM-ADM/CEE de fecha 21 de noviembre de 2025.
- Acta de admisibilidad del proceso de selección de Licitación Privada.
- Acta de evaluación del proceso de selección de Licitación Privada.
- Acta de otorgamiento de la buena pro del proceso de selección de Licitación Privada.
- Ficha RUC de Valera Corporación La Esperanza SRL.
- Anexo N°05 de promesa formal de consorcio "Consorcio R&R Valera".
- Certificado de Vigencia contenido en el asiento C00002 de la partida electrónica N°115111.
- Certificado de Vigencia contenido en el asiento A0001 de la partida electrónica N°11153164.
- Certificado de vigencia contenido en el asiento C0002 de la partida electrónica N°11183782.
- Informe legal N°157-2025-LECL/AL-FSM de fecha 10 de diciembre de 2025.

El área de Gestión Productiva y Empleo informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°04-18.12.2025:** En base a la opinión favorable de las áreas de Gestión Productiva y Empleo, y legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** ratificar la buena pro de la Licitación Privada N° 012-2025-FSM-CEE-Primera Convocatoria para la contratación del servicio de ejecución de la obra: "Producción de pasturas mejoradas y mejoramiento genético de ganado vacuno productor de leche en el Sector Punre, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", cuyo monto asignado se encuentra dentro del presupuesto comprometido y sustentado por la Gerencia General para el año 2026.

**2.2.3. Solicitud de ratificación de la buena pro de la Concurso Privado N° 003-2025-FSM-CEE-Segunda Convocatoria para la contratación del servicio de supervisión de la obra "Producción de pasturas mejoradas y mejoramiento genético de ganado vacuno productor de leche en el Sector Punre, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".**

- Monto adjudicado : S/ 277,989.44
- Valor referencial : S/ 277,989.44
- N° de beneficiarios : 67
- N° de Hectáreas : 67
- Valor Contractual : Para ratificación de buena pro por CD
- Plazo : 12 meses (365 días calendarios)
- Consorcio : Consorcio Supervisor Punre

ANTECEDENTES:

- Informe N°54-2025-GPE-FSM/ERDG de fecha 05 de diciembre de 2025.
- Carta N°08-2025-CP-03-2025-AFSM/CEE de fecha 05 de diciembre de 2025.
- Acta de Admisión de ofertas.
- Acta de calificación y evaluación de propuestas técnicas.
- Acta de apertura y evaluación de la oferta económica, y otorgamiento de la buena pro.
- Formato N°01 de registro de participante.
- Anexo N°05 – Promesa formal de consorcio supervisor Punre.
- Ficha RUC de Valera Pisco Yhany Herlita.
- Ficha RUC de Rojas Salazar Segundo Pedro.
- Propuesta económica.
- Carta fianza N°0011-0277-9800039074-14 de fecha 03 de diciembre de 2025.
- Informe legal N°158-2025-LECL/AL-FSM de fecha 10 de diciembre de 2025.

El área de Gestión Productiva y Empleo informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°05–18.12.2025:** En base a la opinión favorable de las áreas de Gestión Productiva y Empleo, y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** ratificar la buena pro de la Concurso Privado N° 003-2025-FSM-CEE-Segunda Convocatoria para la contratación del servicio de supervisión de la obra: *“Producción de pasturas mejoradas y mejoramiento genético de ganado vacuno productor de leche en el Sector Punre, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”*.

**2.2.4. Solicitud de ratificación de buena pro de la Licitación Privada N° 010-2025-FSM-CE-Segunda Convocatoria para la Ejecución Construcción de centro de asistencia veterinaria del proyecto: “Mejoramiento de Pastos para la Alimentación de Ganado Vacuno en el Sector Quinuayoc de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.**

- Monto adjudicado : S/ 157,079.11
- Valor referencial : S/ 157,079.11
- N° de beneficiarios : 308
- N° de Hectáreas : 278
- Valor Contractual : Para ratificación de buena pro por CD
- Plazo : 2 meses (60 días calendarios)
- Consorcio : Consorcio El Shadday

ANTECEDENTES:

- Informe N°55-2025-GPE-FSM/ERDG de fecha 05 de diciembre de 2025.
- Carta N°07-2025-LP-10-2025-AFSM/CEE de fecha 04 de diciembre de 2025.
- Informe legal N°159-2025.LECL/AL-FSM de fecha 15 de diciembre de 2025.

El área de Gestión Productiva y Empleo informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°06–18.12.2025:** En base a la opinión favorable de las áreas de Gestión Productiva y Empleo, y legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** ratificar la buena pro de la Licitación Privada N° 010-2025-FSM-CE-Segunda Convocatoria para la Ejecución Construcción de centro de asistencia veterinaria del proyecto: *“Mejoramiento de Pastos para la Alimentación de Ganado Vacuno en el Sector Quinuayoc de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca” con un presupuesto total de S/.157,079.11, cuyo monto asignado se encuentra dentro del presupuesto comprometido y sustentado por la Gerencia General para el año 2026.*

## 2.3. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

2.3.1. Solicitud de autorización para la firma de convenio interinstitucional entre la Asociación Fondo Social Michiquillay y la Municipalidad Distrital de La Encañada para la reformulación del del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del servicio educativo de los niveles primario y secundario de la IE N° 820914 del Caserío Sogorón Alto del Distrito de La Encañada-Provincia Cajamarca-Departamento Cajamarca" con CUI N° 2460892.

Presupuesto de perfil

Presupuesto del expediente técnico

Presupuesto del et reformulado

Número de beneficiarios

Análisis de componentes

ANTECEDENTES:

- Oficio N°0183-2025-MDLE/G.M. de fecha 21 de noviembre de 2025.
- Informe N°218-2025-MDLE/GAJ-LADH de fecha 21 de noviembre de 2025.
- Informe N°206-2025-MDLE-GIUR/JWCP de fecha 20 de noviembre de 2025.
- Carta N°01141-2025-AFSM/GG de fecha 10 de noviembre de 2025.
- Convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Encañada y la Asociación Fondo Social Michiquillay.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo decidió discutir este punto en una próxima sesión de Consejo Directivo.

En este acto, siendo las 05:00pm, el Presidente del Consejo Directivo manifestó a los demás miembros que, conforme a la programación indicada, se continuará con la presente sesión el día **19 de diciembre del 2025 a horas 08:30am.**

En atención a dicha programación, siendo las **08:30am** del día **19 de diciembre del 2025**; y encontrándose reunidos los mismos miembros del Consejo Directivo e invitados indicados en la parte inicial del acta; se reanudó la sesión, continuando con el desarrollo de los siguientes puntos de agenda pendientes:

2.3.2. Ratificación de la buena pro para la ejecución de la obra "Plan de contingencia de la IE Primaria N° 82154 del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

**Monto referencial : S/ 1,661,260.31**

**Monto ofertado : S/ 1,661,260.31 (Ganó al 100 %)**

**Plazo de ejecución : noventa (90) días calendarios.**

**Contratista : CONSORCIO MICHQUILLAY MAYTG**

**Garantía de seriedad de oferta : Carta Fianza N°0011-0248-9800012046-23 (S/. 16,612.60 dieciséis mil, seiscientos doce con 60/100 soles).**

ANTECEDENTES:

- Informe N°01241-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 04 de diciembre de 2025.
- Acta de otorgamiento de la buena pro del proceso de selección.
- Informe legal N°154-2025-LECL/AL-FSM de fecha 04 de diciembre de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Se deja constancia que el Consejo Directivo **no alcanzó la mayoría exigida por el estatuto** para ratificar la buena pro para la ejecución de la obra: "Plan de contingencia de la IE Primaria N° 82154 del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

Detalle de votación:

Votos a favor: 02

**ERNESTO GARCIA CACHAY**

**MARINO DIRCEO TACILLA CULQUI**

Votos en abstención: 03

**EDGARD AUGUSTO CORRALES AGUILAR**  
**GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**  
**ESTEBAN VÍCTOR RAÚL VARGAS PEÑA**

**2.3.3. Solicitud de aprobación del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento del acceso al puente del Rio Cancha Corral en el Caserío Pedregal, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”**

**Presupuesto total** : S/. 414,117.27  
**Valor referencial** : S/. 338,323.75  
**Plazo** : 45 días calendarios

**ANTECEDENTES:**

- Informe N°1134-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 30 de octubre de 2025.
- Informe N°042-2025-NAR/FSM de fecha 29 de octubre de 2025.
- Oficio N°436-2025-MDLE/A de fecha 12 de diciembre de 2025.
- Carta N°887-2025-MDLE-GIUR/JWCP de fecha 11 de diciembre de 2025.
- Informe N°75-2025-MDLE/GIUR/UF/LAEM de fecha 05 de diciembre de 2025.
- Carta N°1231-2025-AFSM/GG de fecha 24 de noviembre de 2025.
- Carta N°039-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 21 de noviembre de 2025.
- Informe N°060-2025-NAR/FSM de fecha 21 de noviembre de 2025.
- Carta N°409-2025-MPC-GIP de fecha 01 de enero de 2025.
- Informe N°2083-2025-MPC-GIP-SMyGC de fecha 28 de noviembre de 2025.
- Informe N°137-2025-MPC-GIP-SMyGC-APO de fecha 27 de noviembre de 2025.
- Carta N°1232-2025-AFSM/GG de fecha 24 de noviembre de 2025.
- Carta N°038-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 21 de noviembre de 2025.
- Oficio N°00656-2025-MTC/21.UZ.CAJ de fecha 28 de noviembre de 2025.
- Informe N°00216-2025-MTC/21.UZ.CAJ-CDVP de fecha 28 de noviembre de 2025.
- Carta N°1230-2025-AFSM/GG de fecha 24 de noviembre de 2025.
- Carta N°040-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 21 de noviembre de 2025.
- Informe legal N°147-2025-FSM-LECL/AL de fecha 31 de octubre de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°01-19.12.2025:** En base a la opinión favorable de las áreas de Infraestructura y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el expediente técnico del proyecto: “Mejoramiento del acceso al puente del Rio Cancha Corral en el Caserío Pedregal, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca” por un monto de S/. 414,117.27 con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario.

**2.3.4. Solicitud de aprobación del expediente técnico del proyecto “Construcción de barreras de contención en los accesos al Puente Pampa Grande, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.**

**Presupuesto total** : S/. 649,976.76  
**Valor referencial** : S/. 586,551.32  
**Plazo** : 45 días calendarios

**ANTECEDENTES:**

- Oficio N°435-2025-MDLE/A de fecha 12 de diciembre de 2025.
- Carta N°886-2025-MDLE-GIUR/JWCP de fecha 11 de diciembre de 2025.
- Informe N°74-2025-MDLE/GIUR/UF/LAEM de fecha 05 de diciembre de 2025.
- Carta N°036-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 21 de noviembre de 2025.
- Informe N°059-2025-NAR/FSM de fecha 21 de noviembre de 2025.
- Informe N°1186-2025-HSC/SI-FSM de fecha 13 de noviembre de 2025.
- Informe N°053-2025-NAR/FSM de fecha 13 de noviembre de 2025.
- Carta N°001-2025-CDC-COMPANY SAC/GG de fecha 12 de noviembre de 2025.

- Carta N°411-2025-MPC-GIP de fecha 02 de enero de 2025.
- Informe N°2097-2025-MPC-GIP-SMyGC de fecha 02 de diciembre de 2025.
- Informe N°097-2025-MPC-GIP-SMyGC-PASS de fecha 28 de noviembre de 2025.
- Carta N°1229-2025-AFSM/GG de fecha 24 de noviembre de 2025.
- Carta N°035-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 21 de noviembre de 2025.
- Informe N°059-2025-NAR/FSM de fecha 21 de noviembre de 2025.
- Oficio N°00657-2025-MTC/21.UZ.CAJ de fecha 28 de noviembre de 2025.
- Informe N°00217-2025-MTC/21.UZ.CAJ-CDVP de fecha 28 de noviembre de 2025.
- Carta N°1227-2025-AFSM/GG de fecha 24 de noviembre de 2025.
- Carta N°037-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 21 de noviembre de 2025.
- Informe legal N°150-2025-FSM-LECL/AL de fecha 17 de octubre de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°02-19.12.2025:** En base a la opinión favorable de las áreas de Infraestructura y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el expediente técnico del proyecto: *"Construcción de barreras de contención en los accesos al Puente Pampa Grande, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"* por un monto de S/. 649,976.76 y un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario.

### 2.3.5. Solicitud de aprobación de expediente técnico del proyecto "Construcción de cocinas mejoradas del Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

**Presupuesto total** : S/. 704,088.51  
**Valor referencial** : S/. 618,662.22  
**Plazo** : 90 días calendarios

#### ANTECEDENTES:

- Informe N°1018-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 26 de septiembre 2025.
- Informe N°027-2025-NAR/FSM de fecha 25 de septiembre de 2025.
- Carta N°022-2025 CCM/Pampa Grande de fecha 07 de julio de 2025.
- Carta N°004-2025-EFTA de fecha 19 de setiembre de 2025.
- Informe legal N°153-2025-FSM-LECL/AL de fecha 03 de diciembre de 2025.
- Presupuesto.
- Resumen de presupuesto de obra.
- Resumen Ejecutivo.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°03-19.12.2025:** En base a la opinión favorable del área de Infraestructura y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el expediente técnico del proyecto: *"Construcción de cocinas mejoradas del Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"* por un monto S/. 704,088.51 con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

### 2.3.6. Solicitud de aprobación del expediente técnico "Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Quinamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

**Presupuesto total** : S/. 850,673.03  
**Valor referencial** : S/. 750,623.03  
**Plazo** : 120 días calendarios

#### ANTECEDENTES:

- Informe N°1247-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 04 de diciembre de 2025.

- Informe N°073-2025-NAR/FSM de fecha 04 de diciembre de 2025.
- Carta N°005-2025-RCG/C de fecha 13 de octubre de 2025.
- Carta N°43-2024-JAL-SQB de fecha 11 de octubre de 2024.
- Informe legal N°155-2025-FSM-LECL/AL de fecha 04 de diciembre de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°04–19.12.2025:** En base a la opinión favorable de las áreas de Infraestructura y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el expediente técnico: *“Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”* con un monto S/. 850, 673.03 y ciento veinte (120) días calendario.

### 2.3.7. Solicitud de aprobación del expediente técnico “Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

**Presupuesto total** : S/. 1,102,381.91  
**Valor referencial** : S/. 982,751.51  
**Plazo** : 120 días calendarios

#### ANTECEDENTES:

- Informe N°1242-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 04 de diciembre de 2025.
- Informe N°071-2025-NAR/FSM de fecha 03 de diciembre de 2025.
- Carta N°02/FSM/CVVP de fecha 13 de octubre de 2025.
- Carta S/N MCHV/PSM de fecha 06 de febrero de 2025.
- Informe legal N°156-2025-FSM-LECL/AL de fecha 04 de diciembre de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°05–19.12.2025:** En base a la opinión favorable de las áreas de Infraestructura y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el expediente técnico: *“Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”* con un monto de S/ 1'102,381.91, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario.

### 2.3.8. Solicitud de aprobación del expediente técnico del proyecto “Construcción de la estructura de pase sobre la Quebrada Quinuamayo en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

**Presupuesto total** : S/. 1,124,468.52  
**Valor referencial** : S/. 961,747.32  
**Plazo** : 90 días calendarios

#### ANTECEDENTES:

- Oficio N°203-2025-MDLE/A de fecha 05 de agosto de 2025.
- Acuerdo de concejo municipal N°042-2025-MDLE/A de fecha 04 de agosto de 2025.
- Convenio de cooperación entra la Municipalidad de La Encañada y la Asociación Fondo Social Michiquillay de fecha 07 de octubre de 2025.
- Informe N°0523-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 30 de abril de 2025.
- Informe N°073-2025-PMA/FSM de fecha 30 de abril de 2025.
- Informe legal N°056-2025-FSM-AL/ESR de fecha 06 de mayo de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°06–19.12.2025:** En base a la opinión favorable de las áreas de Infraestructura y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el expediente técnico del proyecto: *“Construcción de la estructura de pase sobre la Quebrada Quinuamayo en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”* con un monto de 1'124,468.52 y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario y la Gerencia General deberá presentar un informe sustentado del presupuesto para la ejecución del proyecto.

**2.3.9. Solicitud de aprobación de expediente técnico del proyecto “Mejoramiento de la infraestructura de la IE Inicial del Caserío Chamcas, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.**

**Presupuesto total** : S/ 3,320,256.14  
**Valor referencial** : S/. 3'062,056.14  
**Plazo** : 150 días calendarios

**ANTECEDENTES:**

- Informe N°705-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 27 de junio de 2025.
- Informe N°058-2025-CEM/FSM de fecha 26 de junio de 2025.
- Carta N°015-2025-CDAR/FSM de fecha 27 de mayo de 2025.
- Informe legal N°95-2025-FSM-LECL/AL de fecha 01 de julio de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°07–19.12.2025:** En base a la opinión favorable de las áreas de Infraestructura y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el expediente técnico del proyecto: *“Mejoramiento de la infraestructura de la IE Inicial del Caserío Chamcas, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”* con un presupuesto total de S/. 3'320,256.14 con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario.

**2.3.10. Solicitud de aprobación de expediente técnico del proyecto “Construcción de un local de usos múltiples para los sectores y anexos de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.**

**Presupuesto total** : S/. 4,930,150.70  
**Valor referencial** : S/. 4,930,150.70  
**Plazo** : 240 días calendarios

**ANTECEDENTES:**

- Informe N°1085-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 15 de octubre de 2025.
- Informe N°034-2025-NAR/FSM de fecha 13 de octubre de 2025.
- Carta 15-2025-RFUL/RC-CVSG de fecha 22 de septiembre de 2025.
- Informe legal N°141-2025-FSM-LECL/AL de fecha 17 de julio de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°08–19.12.2025:** En base a la opinión favorable de las áreas de Infraestructura y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el expediente técnico del proyecto: *“Construcción de un local de usos múltiples para los sectores y anexos de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”* con un presupuesto total de S/. 4,930,150.70 y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario.

2.3.11. Solicitud de aprobación de bases de proceso de la Licitación Privada N° 014-2025-AFSM/CEE-Primera Convocatoria para la contratación del servicio de elaboración de expediente técnico y ejecución de obra "Mejoramiento del servicio de la IE Primaria N° 82154 del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

Valor referencial

Componentes

Número de beneficiarios

ANTECEDENTES:

- Informe N°1267-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 12 de diciembre de 2025.
- Carta N°002-2025-CEE/LP N°014-2025-AFSM/CEE de fecha 01 de diciembre de 2025.
- Bases estándar de Licitación Privada N°014-2025-AFSM/CEE Primera Convocatoria.
- Informe legal N°160-2025-AL/FSM-LECL de fecha 15 de diciembre de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Se deja constancia que el Consejo Directivo **no alcanzó la mayoría exigida por el estatuto** para aprobar las bases de proceso de la Licitación Privada N° 014-2025-AFSM/CEE-Primera Convocatoria para la contratación del servicio de elaboración de expediente técnico y ejecución de obra: "Mejoramiento del servicio de la IE Primaria N° 82154 del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

Detalle de votación:

Votos a favor: 02

**ERNESTO GARCIA CACHAY**

**MARINO DIRCEO TACILLA CULQUI**

Votos en abstención: 03

**EDGARD AUGUSTO CORRALES AGUILAR**

**GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**

**ESTEBAN VÍCTOR RAÚL VARGAS PEÑA**

2.3.12. Solicitud de aprobación de la regularización del pago al consultor ejecutor del "Anteproyecto arquitectónico de un complejo Educativo de nivel inicial primaria y secundaria de la población estudiantil de las comunidades campesinas de Michiquillay y la Encañada, distrito la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca"

ANTECEDENTES:

- Informe N°1266-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 12 de diciembre de 2025.
- Informe N°076-2025-NAR/FSM de fecha 11 de diciembre de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°09-19.12.2025: En base a la opinión favorable del área de Infraestructura del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la regularización del pago al consultor ejecutor del "Anteproyecto arquitectónico de un complejo Educativo de nivel inicial primaria y secundaria de la población estudiantil de las comunidades campesinas de Michiquillay y la Encañada, distrito la Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca"

2.3.13. Solicitud de aprobación de expediente técnico del proyecto "Construcción de local agropecuario en el Sector Chim Chim, de la Comunidad campesina Michiquillay, Distrito de la Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

Presupuesto total : S/. 3,621,397.25

Valor referencial : S/. 3,315,205.48

Plazo : 150 días calendarios

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°161-2025-FSM-LECL/AL de fecha 16 de diciembre de 2025.

- Informe N°1273-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 15 de diciembre de 2025.

- Informe N°078-2025-NAR/FSM de fecha 12 de diciembre de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Se deja constancia que el Consejo Directivo **no alcanzó la mayoría exigida por el estatuto** para aprobar el expediente técnico del proyecto: *"Construcción de local agropecuario en el Sector Chim Chim, de la Comunidad campesina Michiquillay, Distrito de la Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"*

**Detalle de votación:**

Votos a favor: 02

**ERNESTO GARCIA CACHAY**

**MARINO DIRCEO TACILLA CULQUI**

Votos en contra: 02

**EDGARD AUGUSTO CORRALES AGUILAR**

**GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**

Voto en abstención: 01

**ESTEBAN VÍCTOR RAÚL VARGAS PEÑA**

Sobre el particular, los representantes de la empresa Southern, dejaron constancia que el sentido de su voto obedece a la falta de presupuesto para ejecución del proyecto en mención.

**2.4. ÁREA INSTITUCIONAL**

**2.4.1. Solicitud de autorización para la adquisición de canasta navideña 2025 para los trabajadores de la Asociación Fondo Social Michiquillay por el monto de S/. 200 o S/. 100.**

**ANTECEDENTES:**

- Informe legal N°162-2025-FSM/ESR-AL de fecha 17 de diciembre de 2025.
- Informe N°024-2025-FSM-ADM/AJBC de fecha 16 de diciembre de 2025.
- Autorización de pago de fecha 13 de diciembre de 2024.
- Carta N°1865-2024-FSM/UL-AM/HG de fecha 13 de diciembre de 2024.
- Factura electrónica FE06-000097 de fecha 18 de diciembre de 2024.
- Consultas RUC
- Cotización C-155 de fecha 12 de diciembre de 2024.
- Ficha RUC de HyM Almacenes Generales SRL.
- Proforma 002-032024 de fecha 06 de diciembre de 2024.
- Informe N°043-2024-RRHH-FSM de fecha 28 de noviembre de 2024.
- Memorandum Múltiple N°116-2024-AFSM/GG de fecha 10 de diciembre de 2024.
- Requerimiento 05-2024-RRHH-FSM de fecha 28 de noviembre de 2024.
- Acta conformidad de bienes N°001-2025-FSM/RRHH de fecha 31 de enero de 2025.
- Informe N°043-2024-RRHH-FSM de fecha 28 de noviembre de 2024.
- Informe N°040-2024-RRHH-FSM de fecha 22 de noviembre de 2024.
- Requerimiento 04-2024-RRHH-FSM de fecha 22 de noviembre de 2024.
- Informe N°043-2024-RRHH-FSM de 28 de noviembre de 2024.
- Correo electrónico de fecha 16 de diciembre de 2024.
- Correo electrónico de fecha 31 de octubre de 2024.
- Correo electrónico de fecha 09 de marzo de 2023.
- Correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2023.
- Correo electrónico de fecha 02 de marzo de 2024.
- Correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2023.
- Correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2022.

El área Institucional informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

**Acuerdo N°10-19.12.2025:** En base a la opinión favorable de las áreas de Administración y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó **por mayoría** autorizar la adquisición y entrega de canasta navideña 2025 por el monto de S/.200.00 por cada trabajador.

**Detalle de votación:**

Votos a favor: 04

**MARINO DIRCEO TACILLA CULQUI  
EDGARD AUGUSTO CORRALES AGUILAR  
GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO  
ESTEBAN VÍCTOR RAÚL VARGAS PEÑA**

Voto en abstención: 01

**ERNESTO GARCIA CACHAY**

**2.4.2. Solicitud de autorización para la adquisición de la canasta básica de alimentos para personas vulnerables de las comunidades campesinas de la Michiquillay y La Encañada.**

**ANTECEDENTES:**

- No registra antecedentes en la carpeta.

El área Institucional informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acordó discutir este punto en la próxima sesión de Consejo Directivo.

**2.4.3. Solicitud de autorización para ratificación de buena pro de los diversos procesos de selección de bienes, servicios y obras.**

**ANTECEDENTES:**

- No registra antecedentes en la carpeta.

El área Institucional informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acordó discutir este punto en la próxima sesión de Consejo Directivo.

**2.4.4. Solicitud de autorización para aprobación de la liquidación de diversos proyectos o servicios.**

**ANTECEDENTES:**

- No registra antecedentes en la carpeta.

El área Institucional informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acordó discutir este punto en la próxima sesión de Consejo Directivo.

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultar a los señores **Deciderio Huamán Bueno**, identificado con **DNI N°26730303** y **Marino Dirceo Tacilla Culqui**, identificado con **DNI N°43029469**; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; solicite la certificación de la presente acta, suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

Se levantó la sesión, siendo las 05:00pm del día diecinueve de diciembre del año dos mil veinticinco, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.



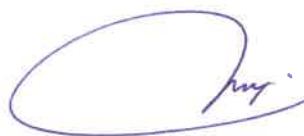
**MARINO DIRCEO TACILLA CULQUI**  
Presidente del Consejo Directivo



**EDGARD AUGUSTO CORRALES AGUILAR**  
Vicepresidente del Consejo Directivo



**ERNESTO GARCIA CACHAY**  
Secretario del Consejo Directivo



**GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**  
Director del Consejo Directivo



**ESTEBAN VÍCTOR RAÚL VARGAS PEÑA**  
Director del Consejo Directivo